

## SESIÓN ORDINARIA Nº 1966-2017 Miércoles 01 de noviembre de 2017

Acta de la sesión ordinaria Nº 1966-2017, celebrada por el Consejo de Salud Ocupacional el miércoles 01 de noviembre de 2017, en el despacho de la señora Viceministra de Salud.

**Miembros presentes:** Nancy Marín Espinoza, María Esther Anchía Angulo, Patricia Redondo Escalante, Mario Rojas Vilchez, Geovanny Ramírez Guerrero, Walter Castro Mora, Róger Arias Agüero y Hernán Solano Venegas, Secretario y Director Ejecutivo del CSO. **AUSENTE JUSTIFICADO:** Sergio Laprade Coto

### Orden del Día

1. Apertura
2. Lectura y discusión del Orden del Día
3. Lectura, aprobación o modificación del acta de la sesión ordinaria 1965-2017 del 25 de octubre del 2017
4. Audiencias  
**No Hay**
5. Informes de Correspondencia  
**No Hay**
6. Informes Ordinarios
  - 6.1. *Informes de la Presidencia*  
**No Hay**
  - 6.2. *Informes de la Dirección Ejecutiva*
    - 6.2.1. **Asuntos Administrativos internos**
    - 6.2.2. **Control de Acuerdos**
  - 6.3. *Asunto de los Directores*  
**No Hay**
7. Informes de las Comisiones  
**No hay**
8. Asuntos Financieros  
**No Hay**
9. Mociones y sugerencias
10. Asuntos varios
11. Cierre de la sesión

### 1. Apertura:

Al ser las diecisiete horas en punto, la señora Nancy Marín Espinoza, da inicio a la sesión ordinaria Nº1966-2017 del día 01 de noviembre de 2017, estando presentes, María Esther Anchía Angulo, Geovanny Ramírez Guerrero, Roger Arias Agüero, Walter Castro Mora, Patricia Redondo Escalante, Mario Rojas Vilchez y Hernán Solano Venegas, Secretario y Director Ejecutivo del CSO

### 2. Lectura y discusión del Orden del Día

**Nancy Marín Espinoza:** Consulta a los demás directores sobre la propuesta del orden del día.

**ACUERDO Nº2865-2017: Se aprueba el orden del día, de la sesión ordinaria Nº1966-2017 del miércoles 01 de noviembre del 2017. Unánime.**

### 3. Lectura, aprobación o modificación del acta de la sesión ordinaria Nº1965-2017 del 25 de octubre del 2017

**ACUERDO N°2866-2017: Se aprueba el acta de la sesión ordinaria N°1965-2017, del 25 de octubre del 2017 Unánime.**

- 4. Audiencias  
No Hay
- 5. Informes de Correspondencia  
No Hay
- 6. Informes Ordinarios
  - 6.1 Informes de la Presidencia  
No hay

**6.2 Informes de la Dirección Ejecutiva**  
**6.2.1. Asuntos Administrativos internos**

**Hernán Solano Venegas:** Desde mi ingreso al Consejo no había querido utilizar un teléfono institucional, sin embargo, en este momento se hace necesario el poder contar con un teléfono con acceso a un Plan que permita tener acceso a Internet, por cuanto mucho del trabajo que realizo, implica el permanente uso del teléfono como medio de trabajo para asuntos como revisión de documentos, girar instrucciones, manejar la cuenta de la página de Facebook, grabaciones e inclusive fotografías.

Es por ello que a partir de esta necesidad y analizando las opciones que ofrece el ICE mediante su marca Kolbi, considero que la mejor opción es el Samsung Note 8, y con el Plan 4G k5, con la finalidad de que lo valoren, esto especialmente por el uso de sistema del S Pen, que permite mayores facilidades. Igual hay otras opciones de teléfono como el IPHONE 7 o del mismo Samsung.

**OPCIONES DE TELEFONOS KOLBI**

Se requiere de la adquisición de un telefono para la Dirección Ejecutiva que permita tener la suficiente capacidad para ser usado para descargas de Internet, ver documentos, trasladarlos y compartirlos, toma de fotografías, grabaciones, manejo de la pagina del CSO en Facebook, uso del WhatsApp entendido ello como uno de los medios de trabajo, e inclusive para compartir internet cuando sea necesario con los funcionarios de la Secretaría Técnica e incluso para ser usado en giras de trabajo. Es por lo anterior que se dedglosa

PLAN	MINUTOS	MENSAJES (TEXTO)	VELOCIDAD	DESCARGA	BENEFICIOS (ACTIVACIÓN POR 90 DÍAS, LÍMITE DE 5GB MENSUALES)	COSTO MENSUAL DEL PLAN	Samsung Note 8 *
4G k4	800 (cualquier operador)	600	8MB	7GB	1. WhatsApp ilimitado. 2. WhatsApp + Waze ilimitado. 3. Llamadas ilimitadas a un número favorito kolbi.	₡26 000,00	₡335 000,00
4G k5	1500 (cualquier operador)	1300	12MB	10GB	1. WhatsApp ilimitado. 2. WhatsApp + Waze ilimitado. 3. WhatsApp + Waze + Facebook + Instagram ilimitado. 4. Llamadas ilimitadas a un número favorito kolbi.	₡36 000,00	₡149 000,00
4G K6	3000 (cualquier operador)	2500	12MB	20GB	1. WhatsApp ilimitado. 2. WhatsApp + Waze ilimitado. 3. WhatsApp + Waze + Facebook + Instagram ilimitado. 4. Llamadas ilimitadas a un número favorito kolbi.	₡48 000,00	₡52 000,00
<b>RAM</b>							6GB
<b>PANTALLA</b>							6.3
<b>MEMORIA</b>							64GB
<b>CAMARA</b>							DUAL 12+12
*	El S Pen ofrece funciones para permitirte escribir a mano, dibujar u obtener funciones rápidas de productividad						

**ACUERDO N°2867-2017: Se aprueba la adquisición de un teléfono Samsung Note 8, de la marca kolbi del Instituto Costarricense de Electricidad, mediante el Plan de datos 4G k5 a dos años, por un monto de ₡36 000,00 colones mensuales y el pago de ₡149.000,00 colones, que será cargado en el primer recibo de cobro para uso del Director del Consejo de Salud Ocupacional, por considerarlo una herramienta de trabajo necesaria que el desempeño de sus labores y se autoriza al señor Director Ejecutivo a realizar los correspondientes trámites ante el Instituto Costarricense de Electricidad. Unánime**

## 6.2.2. Control de Acuerdos

SESIÓN JD Nº 1837- 2014 del 19 de noviembre del 2014	ACUERDO Nº 2243-2014: Se aprueba declarar los Bloqueadores Solares como parte del equipo personal de los trabajadores. Unánimemente.	Se incluyó dentro de la propuesta del Reglamento General de Salud Ocupacional que será presentado en las próximas semanas. La propuesta de Reglamento está en revisión legal por parte del Coordinador Legal del CSO.
SESIÓN JD Nº 1844- 2015 del 07 de enero del 2015	ACUERDO Nº 2281-2015: Se le solicita a la Dirección Ejecutiva realizar una investigación respecto de estado de la situación de la enseñanza de la Salud Ocupacional en el Sistema de Educación Primaria y Secundaria Costarricense y presentarlo ante este Consejo. Unánime.	Se elaboró un documento de normas de salud ocupacional para ser aplicadas en los Colegios Técnicos. Se elaboró una Política de Salud Ocupacional para el MEP en alianza con los sindicatos del sector educación. Se está en proceso de finalización de la actualización del documento base de estudio sobre salud ocupacional que se utiliza en los Centros Educativos.
SESIÓN JD Nº 1913- 2016 del 27 de julio del 2016	ACUERDO Nº 2596-2016: Se instruye al Director Ejecutivo para que dirija un oficio a la SUGESE, con la finalidad de que se estudie las acciones necesarias para que la SUGESE pueda definir el mecanismo para la definición de una fuente permanente de financiamiento al Consejo de Salud Ocupacional y la constitución de una Comisión de trabajo lo antes posible. Unánime.	Ejecutado y bajo seguimiento. Sobre este tema se estaría esperando por parte de la SUGESE la propuesta y una visita a una sesión del Consejo por parte del Superintendente
SESIÓN JD Nº 1921- 2016 del 28 de setiembre del 2016	ACUERDO Nº 2637-2016: Se autoriza al Director Ejecutivo la confección de un Convenio Marco entre el Consejo de Salud Ocupacional y el Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense (SEC), para ser conocido por este órgano Directivo para su aprobación. Unánime.	A la espera de la propuesta por parte del SEC
SESIÓN JD Nº 1922- 2016 del 05 de octubre del 2016	ACUERDO Nº 2641-2016: Se aprueba remitir al señor Ministro de Salud el informe AA-DMHSO-003-2016 sobre productos de uso agrícola registrados en el Ministerio de Salud para uso doméstico y profesional e instruir a la Dirección Ejecutiva para que en conjunto el Ministerio de Salud y la Secretaría Técnica del CSO, revisen y actualicen el Reglamento de uso doméstico y profesional. Unánime.	Ejecutado. En espera de la opinión respecto de que no se hace necesario una modificación sino el control por parte del Ministerio de Agricultura.
SESIÓN JD Nº 1924- 2016 del 19 de octubre del 2016	ACUERDO Nº 2655-2016: Se aprueba invitar a una sesión del Consejo de Salud Ocupacional, a la señora Directora Regional de la Organización Internacional del Trabajo, con la finalidad de tener un intercambio de impresiones y búsqueda de oportunidades de cooperación técnica. Unánime	A la espera de la propuesta de la visita
SESIÓN JD Nº 1925- 2016 del 26 de octubre del 2016	ACUERDO Nº 2660-2016: Se instruye al Director Ejecutivo, para que se realice un análisis jurídico sobre la viabilidad legal de que un producto de protección personal pueda ser exonerado de impuestos. Unánime.	Ley 7293 LEY REGULADORA DE TODAS LAS EXONERACIONES VIGENTES, <b>SU DEROGATORIA Y SUS EXCEPCIONES</b> En su "Artículo 55,-La presente ley es de orden público y deroga toda disposición legal, general o especial, que se le oponga.

<p>SESIÓN JD Nº 1930-2016 del 23 de noviembre del 2016</p>	<p>ACUERDO Nº 2679-2016: Se conoce las observaciones recibidas de la Consulta Pública realizada a la propuesta del Reglamento General de Seguridad en Construcciones y una vez analizadas y aprobadas las modificaciones a partir de la propuesta de la Comisión Técnica Redactora de la Secretaría Técnica del CSO, se aprueba la propuesta final del Reglamento General de Seguridad en Construcciones y se autoriza al Director Ejecutivo a realizar las gestiones de trámites correspondientes ante el Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Economía para su revisión correspondiente y firma de los señores Ministros y señor Presidente de la República. Unánime.</p>	<p>En busca de firmas por cuanto debe ser firmado por el señor Vicepresidente. Ya fue firmado por el Ministro de Trabajo y falta la Ministra de Salud. Ya cuenta con la revisión final de Leyes y Decretos y se cumplió con todos los requerimientos del MEIC</p>
<p>SESIÓN JD Nº 1935-2017 del 19 de enero del 2017</p>	<p>ACUERDO Nº 2706-2017: Se instruye a la Dirección Ejecutiva, programar para una próxima sesión una audiencia para la Asociación Nacional de Empleados Públicos, con la finalidad de escuchar la situación de las personas trabajadoras del Sistema Penitenciario. Unánime.</p>	<p>Ejecutado</p>
<p>SESIÓN JD Nº 1937-2017 del 8 de febrero del 2017</p>	<p>ACUERDO Nº 2717-2017: Se instruye al Director Ejecutivo, con la finalidad de que la Secretaría Técnica emita un Criterio Técnico sobre las condiciones de Salud Ocupacional que deben prevalecer para los miembros de la Policía de Control de Drogas, a partir de los Roles de trabajo que se han establecido. Unánime.</p>	<p>Está abordado a partir del Informe Técnico elaborado para la situación de la Fuerza Pública, el cual aplica para todas las fuerzas policiales del país.</p>
<p>SESIÓN JD Nº 1940-2017 del 01 de marzo del 2017</p>	<p>ACUERDO Nº 2731-2017: Se autoriza la inscripción del señor Gilberto Rodríguez Castro, como encargado de la oficina de salud ocupacional No.349 de la empresa FRUCTA CR, S.A. Unánime.</p>	<p>Ejecutado</p>
<p>SESIÓN JD Nº 1940-2017 del 01 de marzo del 2017</p>	<p>ACUERDO Nº 2733-2017: Se autoriza a la Dirección Ejecutiva, elaborar y presentar al Consejo de Salud Ocupacional, una reforma integral al Decreto No.11074-TSS, tomándose en cuenta las observaciones ya recibidas de la Consulta Pública. Unánime</p>	<p>Se incluyó dentro de la propuesta de Reglamento General de Salud Ocupacional. En este momento la propuesta está en revisión legal por parte del Coordinador Legal para ser elevada a conocimiento del CSO</p>
<p>SESIÓN JD Nº 1941-2017 del 08 de marzo del 2017</p>	<p>ACUERDO Nº 2740-2017: Se instruye a la Dirección Ejecutiva, para que la Secretaría Técnica del CSO, emita Criterio Técnico para ser analizado por este órgano colegiado, sobre lo que se establece en el artículo 300 del Código de Trabajo respecto que interpretan por "...formación profesional..." y "...existencia de recursos humanos especializados en salud ocupacional en el mercado de trabajo." Unánime.</p>	<p>Ejecutado.</p>
<p>SESIÓN JD Nº 1942-2017 del 15 de marzo del 2017</p>	<p>ACUERDO Nº 2746-2017: Se instruye al Director Ejecutivo, comunicar a la Asociación de Ingenieros en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental (AISLHA), que este Consejo ha recibido y conocido el oficio con fecha del 14 de marzo, respecto de la solicitud realizada por la Asociación Costarricense de Medicina del Trabajo (ACOMET). En Firme y Unánime.</p>	<p>Ejecutado</p>

SESIÓN JD Nº 1942-2017 del 15 de marzo del 2017	ACUERDO Nº 2747-2017: Se instruye al Director Ejecutivo, comunicar a la Asociación Costarricense de Medicina del Trabajo (ACOMET), que hemos recibido y conocido el oficio ACOMET JD 04-02-2017, respecto de la solicitud de que los Médicos del Trabajo puedan desempeñar la función de coordinadores de las oficinas de Salud Ocupacional, la cual a pasado a análisis para su pronta y pertinente respuesta. En Firme y Unánime.	Ejecutado
SESIÓN JD Nº 1942-2017 del 15 de marzo del 2017	ACUERDO Nº2748-2017: Se aprueba el “Reglamento de Salud Ocupacional durante el Servicio de Custodia y Transporte de Valores” y se autoriza al Director Ejecutivo para que envíe el Decreto Ejecutivo del Reglamento a revisión por parte de Mejora Regulatorio del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, las Direcciones Jurídicas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Ministerio de Salud, para las posteriores firmas de los señores Ministros y señor Presidente de la República. Unánime.	Fue enviado al MEIC para su revisión y devuelto para ampliar el costo por los beneficios. Se realizó las correcciones y fue enviado al oficial de tramites del MTSS para su nuevo envío al MEIC
SESIÓN JD Nº 1942-2017 del 15 de marzo del 2017	ACUERDO Nº2749-2017: Se aprueba instar a los señores Alcaldes y a los Consejos Municipales, implementar en las Municipalidades la normativa nacional de Salud Ocupacional en favor de contar con las mejores condiciones de Seguridad y Salud Ocupacional para las personas trabajadoras, haciendo especial hincapié en la obligación de cumplir con el mandato legal de contar con las oficinas de Salud Ocupacional, las Comisiones de Salud Ocupacional y aplicar la normas de prevención y protección obligatoria para cualquier persona trabajadora que como actividad tenga a cargo realizar una labor de fumigación, y en caso de subcontratar esta actividad, velar porque la empresa subcontratada cumpla con estas medidas. Unánime.	Ejecutado
SESIÓN JD Nº 1942-2017 del 15 de marzo del 2017	ACUERDO Nº2750-2017: Se aprueba modificar el acuerdo No.2371-2015 de la sesión del Consejo No.1865-2015 del 13 de mayo del 2015, con la finalidad de que se desarrolle una propuesta de Reglamento sobre Factores Psicosociales. Unánime.	Se cuenta con una Comisión Interinstitucional e intersectorial que está trabajando en la propuesta técnica.
SESIÓN JD Nº 1943-2017 del 22 de marzo del 2017	ACUERDO Nº 2753-2017: Se conoce y se solicita a la Dirección Ejecutiva que la Secretaría Técnica del CSO emita un Criterio Técnico con carácter prioritario para dar respuesta al acuerdo negociado entre Seguridad Pública, ANEP y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con la finalidad de que este Consejo se pronuncie sobre los roles 5x2, 3x3 y 6x6. Unánime.	Ejecutado
SESIÓN JD Nº 1943-2017 del 22 de marzo del 2017	ACUERDO Nº 2755-2017: Se conoce la solicitud realizada al señor Ministro y Presidente el Consejo de Salud Ocupacional, respecto de que se detenga las acciones de traslado del programa de Calderas al Ministerio de Salud, y se acuerda mantener y reiterar la decisión tomada por este Consejo, de traslado del programa de Calderas al Ministerio de Salud. Unánime.	Ejecutado.
SESIÓN JD Nº 1943-2017 del 22 de marzo del 2017	ACUERDO Nº2757-2017: Se acuerda externar una felicitación al señor Fernando Llorca Castro, Ministro de Salud, por el esfuerzo y liderazgo ejercido, para que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), diera el aval al Sistema de Salud Costarricense. Unánime.	Ejecutado

<p>SESIÓN JD Nº 1944-2017 del 29 de marzo del 2017</p>	<p>ACUERDO Nº 2759-2017: Se aprueba la realización de la Campaña de la Semana de la Salud Ocupacional, sobre el tema del uso de los datos como herramienta para la prevención de los riesgos laborales, al SINART por el monto total ₡7.935.000 (siete millones novecientos treinta y cinco millones de colones). En Firme y Unánime.</p>	<p>Ejecutado</p>
<p>SESIÓN JD Nº 1945-2017 del 19 de abril del 2017</p>	<p>ACUERDO Nº2763-2017: Se autoriza al Director Ejecutivo a tramitar ante la OISS la contratación de un refrigerio y un almuerzo para la actividad de capacitación de comisiones del lunes 24 de abril y un refrigerio para el evento principal de la semana de salud ocupacional del viernes 28 de abril. Extender por parte de este Consejo, nuestra preocupación al señor Oficial Mayor del MTSS, por el problema existente en la proveeduría del MTSS respecto a que solo una profesional analista está facultada para dar trámite a las solicitudes de Contratación del Consejo, los cuales no pueden seguir su procedimiento normal, si la única persona autorizada no se encuentra por diferentes razones. Unánime.</p>	<p>Ejecutado</p>
<p>SESIÓN JD Nº 1946-2017 del 26 de abril del 2017</p>	<p>ACUERDO Nº2766-2017: Remitir una solicitud a la señora Ministra de Educación Pública respecto de la obligatoriedad legal que todo patrono de velar y cumplir con las normas de Salud Ocupacional, lo que implica la implementación de una oficina de Salud Ocupacional, Comisiones de Salud Ocupacional y por tanto miramos con satisfacción la posición activa de la Comisión de Salud Ocupacional del Centro de Trabajo del Edificio ROFAS del Ministerio de Educación Pública, pero a la vez nuestra preocupación por las observaciones realizadas por la Comisión, por la no implementación oportuna de mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, para lo cual adjuntamos las observaciones realizadas por la Comisión. Unánime.</p>	<p>Ejecutado</p>
<p>SESIÓN JD Nº 1947-2017 del 03 de mayo del 2017</p>	<p>ACUERDO Nº2770-2017: Se agradece a los integrantes de la Secretaría Técnica del CSO, el esfuerzo realizado para que la organización de la Semana de Salud Ocupacional del 2017, fuera un gran éxito. Unánime.</p>	<p>Ejecutado</p>
<p>SESIÓN JD Nº 1947-2017 del 03 de mayo del 2017</p>	<p>ACUERDO Nº 2771-2017: Se conoce y aprueba el Informe de Ejecución presupuestaria del primer trimestre del 2017 del Consejo de Salud Ocupacional tal y como fue enviado mediante oficio DF-DP-OF-20-2017, suscrito por las señoras Ana Yancy Fallas Prado, Departamento de Presupuesto y Dora Emilia Orozco Sánchez, Directora, ambas de la Dirección Financiera del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. En Firme y Unánime.</p>	<p>Ejecutado</p>
<p>SESIÓN JD Nº 1947-2017 del 03 de mayo del 2017</p>	<p>ACUERDO N.º 2772-2017: Se aprueba la Modificación Presupuestaria Nº002-2017 por la suma de ₡19.400.000,00 (diecinueve millones cuatrocientos mil colones sin céntimos), REBAJAR de las subpartidas: 00101 "Sueldos para Cargos Fijos" la suma de ₡3.000.000,00 (Tres millones de colones sin céntimos), 00301 "Retribución por años servidos (Anualidad)" la suma de ₡3.500.000,00 (Tres millones quinientos mil colones sin céntimos), 00302 "Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión" la suma de ₡5.000.000,00 (Cinco millones de colones sin céntimos), 00304 "Salario Escolar" la suma de ₡220.794,48 (Doscientos veinte mil setecientos noventa y cuatro colones, con cuarenta y ocho céntimos), 00401 "Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS (EyM)" la</p>	<p>Ejecutado</p>

	<p>suma de ¢1.000.000,00 (Un millón de colones sin céntimos), 00501 “Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS (IVM)” la suma de ¢200.000,00 (Doscientos mil colones sin céntimos), 00503 “Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral” la suma de ¢279.205,52 (Doscientos setenta y nueve mil doscientos cinco colones, con cincuenta y dos céntimos), 00505 “Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados” la suma de ¢1.500.000,00 (Un millón quinientos mil colones, sin céntimos), 10504 “Viáticos en el Exterior” la suma de ¢1.700.000,00 (Un millón setecientos mil colones sin céntimos), 10702 “Actividades Protocolarias y Sociales” la suma de ¢3.000.000,00 (Tres millones de colones sin céntimos); para AUMENTAR las subpartidas: 10104 “Alquiler y derechos para telecomunicaciones” la suma de ¢900.000,00 (Novecientos mil colones sin céntimos), 10808 “Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información” la suma de ¢600.000,00 (Seiscientos mil colones sin céntimos), 19905 “Deducibles” la suma de ¢200.000,00 (Doscientos mil colones sin céntimos), 29903 “Productos de papel, cartón e impresos” la suma de ¢200.000,00 (Doscientos mil colones sin céntimos), 29904 “Textiles y Vestuarios” la suma de ¢200.000,00 (Doscientos mil colones sin céntimos), 50102 “Equipo de Transporte” la suma de ¢2.600.000,00 (Dos millones seiscientos mil colones sin céntimos), 60399 “Otras Prestaciones a Terceras Personas” la suma de ¢3.000.000,00 (Tres millones de colones sin céntimos), 90201 “Sumas sin Asignación Presupuestaria” la suma de ¢11.700.000,00 (Once millones setecientos mil colones sin céntimos).</p>	
<p>SESIÓN JD Nº 1948-2017 del 10 de mayo del 2017</p>	<p>ACUERDO Nº2775-2017: Se aprueba el monto de ₡201,306,131.45 (Doscientos un millón trescientos seis mil ciento treinta y un colones con cuarenta y cinco céntimos), para el desarrollo de la Campaña de Comunicación e Información denominada “Pellizquese”, que será desarrollada por SINART, mediante su Agencia de Comunicación e información. Unánime.</p>	<p>Ejecutado</p>
<p>SESIÓN JD Nº 1948-2017 del 10 de mayo del 2017</p>	<p>ACUERDO Nº2776-2017: Se instruye al Director Ejecutivo girar las instrucciones para que la Secretaría Técnica del Consejo de Salud Ocupacional emita un Criterio Técnico para establecer si las personas trabajadoras del Instituto Sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) realizan sus tareas en las condiciones ocupacionales adecuadas y su nivel de peligrosidad, para lo cual debe realizarse a partir de las denuncias recibidas. Unánime.</p>	<p>Se asignó a la Licda. Alexa Palacios de la Secretaría Técnica la realización del Estudio Técnico. Está en proceso de ser emitido.</p>
<p>SESIÓN JD Nº 1948-2017 del 10 de mayo del 2017</p>	<p>ACUERDO Nº2777-2017: Se instruye al Director Ejecutivo para presentar una propuesta adecuada de la estructura técnica de la Secretaría Técnica del Consejo de Salud Ocupacional, que permita cumplir con los fines mandatados al Consejo de Salud Ocupacional en el artículo 274 del Código de Trabajo y ante los requerimientos que se prevé se puedan dar a partir de la reforma procesal laboral. Unánime.</p>	<p>Se solicitó AVAL al señor Ministro como primer paso obligatorio que se nos pide por parte de Planificación. Se está a la espera del respectivo Aval.</p>
<p>SESIÓN JD Nº 1949-2017 del 17 de mayo del 2017</p>	<p>ACUERDO Nº2780-2017: Se autoriza la inscripción del señor Randall Contreras Contreras cédula de identidad 5-277-406, como encargado de la oficina de salud ocupacional de la empresa Hotel RIU Palace Costa Rica. Unánime.</p>	<p>Ejecutado</p>

<p>SESIÓN JD Nº 1949-2017 del 17 de mayo del 2017</p>	<p>ACUERDO Nº2781-2017: Se instruye al Director Ejecutivo del CSO, para que presente un informe sobre los alcances para el sector laboral de los cuartos de lactancia a partir de las diversas disposiciones de ley y lo establecido en el Código de Trabajo. En Firme y Unánime.</p>	<p>Ejecutado.</p>
<p>SESIÓN JD Nº 1949-2017 del 17 de mayo del 2017</p>	<p>ACUERDO Nº2782-2017: Se autoriza el pago de ₡7.800.000.00 (siete millones ochocientos mil colones) al SINART por la factura 0012251 correspondiente a la Campaña de Comunicación e Información denominada "USO DE DATOS/PREVISIÓN DE RIESGOS" de la Semana de Salud Ocupacional. En Firme y Unánime.</p>	<p>Ejecutado</p>
<p>SESIÓN JD Nº 1949-2017 del 17 de mayo del 2017</p>	<p>ACUERDO Nº2783-2017: Se gira una especial felicitación a la Licenciada Elizabeth Chinchilla Vargas, por su excelente participación en el Congreso Latinoamericano de residuos de plaguicidas. Unánime.</p>	<p>Ejecutado</p>
<p>SESIÓN JD Nº 1950-2017 del 24 de mayo del 2017</p>	<p>ACUERDO Nº2786-2017: Se instruye al Director Ejecutivo para que prepare un documento sobre las justificaciones que sustenta INTECO para establecer que las normas no pueden ser publicadas en la página web del CSO, aun cuando ha mediado un pago de patrocinio para su elaboración, con la finalidad de que Asuntos Jurídicos del MTSS determine su legalidad, partiendo de nuestro interés de que puedan ser públicas y de fácil acceso. Unánime.</p>	<p><b>Ejecutado.</b> El CSO firmó un contrato a partir de la Contratación Administrativa realizada, donde se estableció los alcances, que implicaba la entrega de 2.000 CD para entregar a las partes interesadas. Respecto de que las normas sean publicadas abiertamente en nuestra página, el Consejo recibió posición de INTECO sobre las disposiciones legales que lo amparan y sobre que es un patrocinio, donde se autoriza e instan a las instituciones del estado a apoyar y no pueden elaborar normas con derechos exclusivos para un tercero.</p>
<p>SESIÓN JD Nº 1950-2017 del 24 de mayo del 2017</p>	<p>ACUERDO Nº2787-2017: Se autoriza el pago de ₡61.000.000.00 (sesenta y uno millones de colones sin céntimos) al SINART por la factura 0012252 correspondiente a la Campaña de Comunicación e Información correspondiente a la extensión de la campaña de Estrés Térmico por Calor. En Firme y Unánime.</p>	<p>Ejecutado</p>
<p>SESIÓN JD Nº 1951-2017 del 07 de junio del 2017</p>	<p>ACUERDO Nº 2791-2017: El Consejo de Salud Ocupacional agradece el compromiso total asumido por parte del señor Fernando Llorca Castro Ministro de Salud, al asumir la representación del Ministerio ante el Consejo de Salud Ocupacional e impulsar su rectoría, como órgano tripartito de dialogo social, en favor de las mejores condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo de Costa Rica, que ha permitido impulsar un proceso de coordinación y articulación fundamental entre el CSO, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Salud. Comuníquese. En Firme y Unánime.</p>	<p>Ejecutado</p>

<p>SESIÓN JD N° 1952-2017 del 19 de julio del 2017</p>	<p>ACUERDO N° 2794-2017: Se delega en el Secretario y Director Ejecutivo, la programación de los diferentes temas, en función del nivel de prioridad y determinar la posible programación de reuniones extraordinarias, con la finalidad conocer y resolver en tiempo. Unánime.</p>	<p>Ejecutado</p>
<p>SESIÓN JD N° 1952-2017 del 19 de julio del 2017</p>	<p>ACUERDO N° 2795-2017: Se instruye al Director Ejecutivo, presentar ante este Consejo, por parte de la Secretaría Técnica del CSO una propuesta de Guía de información que se requiere para los respectivos informes por muerte de personas trabajadoras, que permita determinar las causas que las origina. Unánime.</p>	<p>Asignado a la Ingeniera Mónica Monney de la Secretaría Técnica del CSO. Se sumará a la propuesta de modificación al Reglamento de Comisiones y oficinas.</p>
<p>SESIÓN JD N° 1952-2017 del 19 de julio del 2017</p>	<p>ACUERDO N° 2796-2017: Se conoce y aprueba el Informe de Ejecución presupuestaria del segundo trimestre del 2017 del Consejo de Salud Ocupacional tal y como fue enviado mediante oficio DF-DP-OF-34-2017 del 5 de julio del 2017, suscrito por las señoras Ana Yancy Fallas Prado, Departamento de Presupuesto y Rosibel González Vega, Directora ai Directora Financiera, ambas de la Dirección Financiera del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. En Firme y Unánime.</p>	<p>Ejecutado</p>
<p>SESIÓN JD N° 1952-2017 del 19 de julio del 2017</p>	<p>ACUERDO N° 2797-2017: Se solicita al Proveedor Institucional del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, señor Eduardo Arias Cabalceta, las razones por las que la mayoría de las solicitudes de Contratación Administrativa, tramitadas por este Consejo, no han avanzado significativamente, especialmente cuando las mismas responden a la puesta en marcha de proyectos sustantivos para el cumplimiento de los fines del Consejo de Salud Ocupacional y se autoriza al Director Ejecutivo incluir en el oficio la información de cada una de las solicitudes realizadas y la importancia sustantiva. En Firme y Unánime.</p>	<p>Ejecutado</p>
<p>SESIÓN JD N° 1952-2017 del 19 de julio del 2017</p>	<p>ACUERDO N.º 2798-2017: Se aprueba la Modificación Presupuestaria N°003-2017 por la suma de ¢1.780.000,00 (un millón setecientos ochenta mil colones sin céntimos), REBAJAR de las subpartidas: 00205 "Dietas" la suma de ¢250.000,00 (doscientos cincuenta mil colones sin céntimos), 00302 "Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión" la suma de ¢400.000,00 (cuatrocientos mil colones sin céntimos), 00399 "Otros Incentivos Salariales" la suma de ¢150.000,00 (ciento cincuenta mil colones sin céntimos), 00505 "Contribución Patronal a Fondos Administrados por ente Privados" ¢200.000,00 (doscientos mil colones sin céntimos), 10701 "Actividades de Capacitación" ¢780.000,00 (setecientos ochenta mil colones sin céntimos); para AUMENTAR las subpartidas: 10199 "Otros Alquileres" la suma de ¢570.000,00 (quinientos setenta mil colones sin céntimos), 10499 "Otros Servicios de Gestión y Apoyo" la suma de ¢50.000,00 (cincuenta mil colones sin céntimos), 20101 "Combustibles y Lubricantes" la suma de ¢50.000,00 (cincuenta mil colones sin céntimos), 20402 "Repuestos y Accesorios" la suma de ¢110.000,00 (ciento diez mil colones sin céntimos), 60399 "Otras Prestaciones a Terceras Personas" la suma de ¢1.000.000,00 (un millón de colones sin céntimos). En Firme y Unánime.</p>	<p>Ejecutado</p>

<p>SESIÓN JD Nº 1953-2017 del 09 de agosto del 2017</p>	<p>ACUERDO Nº2801-2017: Se autoriza la inscripción del señor Luis Diego González Bejarano cédula de identidad 1-966-663, como encargado de la oficina de salud ocupacional de la empresa METALCO, S.A. En Firme y Unánime.</p>	<p>Ejecutado</p>
<p>SESIÓN JD Nº 1953-2017 del 09 de agosto del 2017</p>	<p>ACUERDO Nº 2802-2017: Solicitar a la Dirección General de Aviación Civil, se proceda en forma urgente con el trámite para el nombramiento de los representantes de las Compañías propietarias de Explotación de Aviación Agrícola (CEA) a fin de que la Comisión Asesora en Aviación Agrícola (CAAA) pueda sesionar y velar por la Salud Ocupacional de las personas trabajadoras que realizan su labor en la actividad de la aviación agrícola. Se Autoriza al Director Ejecutivo del CSO para que se proceda con la remisión del presente acuerdo. En Firme y Unánime.</p>	<p>Ejecutado</p>
<p>SESIÓN JD Nº 1954-2017 del 16 de agosto del 2017</p>	<p>ACUERDO Nº2805-2017: Se solicita a la Dirección Ejecutiva, se emita un Criterio por parte de la Secretaría Técnica del CSO, respecto de la solicitud de la empresa EDICA, para que se le exonere conformar Comisiones de Salud Ocupacional en proyectos temporales de construcción que se realizan en RECOPE. En Firme y Unánime.</p>	<p>Ejecutado</p>
<p>SESIÓN JD Nº 1954-2017 del 16 de agosto del 2017</p>	<p>ACUERDO Nº2806-2017: Se instruye al Director Ejecutivo, para que la Secretaría Técnica del CSO, emita un Criterio respecto de la solicitud de la empresa Holcim, para que le sea autorizado una sola Comisión de Salud Ocupacional para los tres procesos de producción de Cemento, en el tanto, los tres centros de trabajo se encuentran cerca uno de otro. En Firme y Unánime.</p>	<p>Ejecutado</p>
<p>SESIÓN JD Nº 1954-2017 del 16 de agosto del 2017</p>	<p>ACUERDO Nº2807-2017: Se aprueba reformar el artículo 10, inciso 10.2 punto a), del Reglamento sobre Disposiciones para Personas Ocupacionalmente Expuestas a Plaguicidas, con la finalidad de que se lea "Radiografía de tórax poster o anterior (PA) cuando el médico así lo requiera.". Unánime.</p>	<p>Revisado por parte de las Direcciones Jurídicas. A la espera de la Firma de los señores Ministro de MTSS y de Salud</p>
<p>SESIÓN JD Nº 1954-2017 del 16 de agosto del 2017</p>	<p>ACUERDO Nº 2808-2017: Se nombra como vicepresidenta del Consejo de Salud Ocupacional, a la Dra. María Esther Anchia Angulo, por el plazo que culmina el lunes 23 de octubre del 2017. Unánime.</p>	<p>Ejecutado</p>
<p>SESIÓN JD Nº 1955-2017 del 17 de agosto del 2017</p>	<p>ACUERDO Nº2810-2017: Se aprueba que se incluya en la propuesta de Reglamento, primero, en el artículo 1º "Esta obligación rige para toda persona empleadora que ocupe en su centro de trabajo más de treinta mujeres, para lo cual también queda obligado a proporcionarle a la madre durante sus labores, los intervalos de tiempo para disponer de la sala, ello de conformidad al numeral 97 del Código de Trabajo"; segundo, en el artículo 3º "Los 6 m² que refiere la disposición deben considerar el espacio libre de superficie que garantice a la madre e hijo (a) condiciones de seguridad para el uso, el desplazamiento, así como para la ubicación de los equipos, accesorios que se requieren en el presente reglamento"; tercero, agregar al inciso g del artículo 4º "no mayores a 1,20 m de alto x 90 cm de ancho, a efecto que garantice privacidad entre las madres y la correcta circulación de aire. Unánime.</p>	<p>Ejecutado</p>

<p>SESIÓN JD Nº 1955-2017 del 17 de agosto del 2017</p>	<p>ACUERDO Nº2811-2017: Se instruye al Director Ejecutivo, para que la propuesta del Reglamento de condiciones para salas de lactancia materna en Centros de Trabajo, sea enviado a las Direcciones Jurídicas del Ministerio de Salud y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para su análisis y recomendaciones y se valore si la propuesta de reglamento no va más allá de lo que establece el artículo 100 del código de Trabajo. Unánime.</p>	<p>Ejecutado</p>
<p>SESIÓN JD Nº 1955-2017 del 17 de agosto del 2017</p>	<p>ACUERDO Nº2812-2017: Se aprueba la resolución MTSS-CSO-RG-1-2017 presentada por la Dirección Ejecutiva, mediante la cual se recomienda; primero, que el rol de trabajo 3x3 es una: Serie conformada de tres días trabajados seguidos de tres días libres, con una jornada de hasta 12 horas continuas, pero alternando los turnos de día con los de noche cada ciclo. Es decir, se trabaja 1 ciclos de 3 días de día, seguidos de 3 días libres, para luego alternar con 1 ciclos de 3 días de noche seguidos de 3 días libres, que corresponde al sistema de turnos de rotación rápida; lo cual podrá ser visto en el escenario 3 de este rol de trabajo en el Informe Técnico DE-ST-ITE-3-2017; segundo, que el rol de trabajo 6x6 es una: Serie conformada de seis días trabajados seguidos de seis días libres, con una jornada de hasta 12 horas continuas; con la particularidad de que en esta serie, los 6 días trabajados consisten en 3 días de día y 3 días de noche, por lo que la alternancia se da dentro del mismo ciclo, que corresponde al sistema de turnos de rotación rápida; lo cual podrá ser visto en el escenario 3 de este rol de trabajo en el Informe Técnico DE-ST-ITE-3-2017; tercero, que el rol de trabajo 5x2 es una: Serie conformada de cinco días trabajados seguidos de dos días de descanso, con una jornada de 10 horas continuas en horario diurno o mixto (el último de 10 am – 8 pm). Esta serie se desarrolla continuamente. Este rol no presenta problemas para el ritmo circadiano ni problema social por el horario diurno o mixto en que se realiza. No obstante, excede la cantidad de horas mensuales permitido por la ley (215 horas). Se aprueba por mayoría de los presentes. Se abstienen los señores Alfredo Hasbum Camacho y Roger Arias Agüero.</p>	<p>Ejecutado</p>
<p>SESIÓN JD Nº 1956-2017 del 23 de agosto del 2017</p>	<p>ACUERDO Nº2816-2017: No se aprueba la exoneración a la empresa EDICA de no conformar las Comisiones de Salud Ocupacional en los proyectos que desarrolla en los planteles de RECOPE, por cuanto son estructuras preventivas bipartitas, constituidas en todo centro de trabajo por personas empleadoras y por personas trabajadoras que tendrán como objetivo garantizar y ofrecer formas participativas de permanente diálogo y concertación en la construcción de soluciones en materia de salud ocupacional, por lo que las comisiones de salud ocupacional, no se deben asemejar o sustituir por las oficinas de salud ocupacional. Unánime.</p>	<p>Ejecutado</p>
<p>SESIÓN JD Nº 1956-2017 del 23 de agosto del 2017</p>	<p>ACUERDO Nº2817-2017: Se aprueba la autorización de conformar una Comisión de Salud Ocupacional para toda la operación industrial de Holcim, por considerar los procesos de extracción de materiales (cantera) y despacho, etapas de un mismo proceso productivo y ubicarse geográficamente en la misma localidad y misma periferia de la propiedad (Agua Caliente de Cartago), como un solo centro de trabajo. Unánime.</p>	<p>Ejecutado</p>

<p>SESIÓN JD Nº 1956-2017 del 23 de agosto del 2017</p>	<p>ACUERDO Nº2818-2017: Se aprueba el Proyecto “Capacitación y prevención de riesgos laborales para miembros de Comisiones de Salud Ocupacional” por un monto total de \$508.760,00 (quinientos ocho mil setecientos sesenta dólares), para ser implementado en un periodo de cinco años, como parte del programa de Capacitación y se instruye a la Dirección Ejecutiva para que sea enviado al Instituto Nacional de Seguros para su visto bueno, por cuanto será financiado con los recursos de la reserva de reparto del Consejo de Salud Ocupacional, destinados a sus programas de Salud Ocupacional. Unánime.</p>	<p>En Proceso de presentar propuesta de Convenio al CSO</p>
<p>SESIÓN Nº 1957-2017 del 30 de agosto del 2017</p>	<p>ACUERDO Nº2821-2017: Se autoriza la inscripción de la señora Guirliany Eugenia Velerio Araya, cédula de identidad 106860252, como encargada de la oficina de salud ocupacional de la empresa Roche Servicios, S.A. Unánime.</p>	<p>Ejecutado</p>
<p>SESIÓN Nº 1957-2017 del 30 de agosto del 2017</p>	<p>ACUERDO Nº2822-2017: Se le solicita a la Asociación Costarricense de Salud Ocupacional (ACSO), para mejor resolver la solicitud de respaldo por parte del Consejo de Salud Ocupacional para la actividad denominada “III Encuentro de Salud y Seguridad Ocupacional”, se nos presente el Programa, los alcances, objetivos y expositores. Unánime</p>	<p>Ejecutado</p>
<p>SESIÓN Nº 1957-2017 del 30 de agosto del 2017</p>	<p>ACUERDO Nº2823-2017: Se aprueba la propuesta de “Reglamento para la operación de actividades de síntesis, Formulación, reempaque, reenvase, almacenamiento y Expendio de agroquímicos” y se autoriza a la Dirección Ejecutiva proceder con el trámite de publicación en el Diario oficial la Gaceta para la Consulta Pública por el plazo de ley de diez días hábiles, de conformidad con el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, contados a partir del día hábil siguiente de la publicación del aviso, con la finalidad de recibir las observaciones y justificación por parte de los sectores interesados, tanto público como privado y público en general a la propuesta reglamentaria y se presente nuevamente al Consejo, las observaciones recibidas y el Criterio del equipo técnico interinstitucional. La propuesta del reglamento deberá estar publicada en el sitio web <a href="http://www.cso.go.cr">www.cso.go.cr</a> y en el sitio del Sistema de Control Previo de Mejora Regulatoria del Ministerio de Economía <a href="http://controlprevio.meic.go.cr">http://controlprevio.meic.go.cr</a> . Unánime.</p>	<p>En proceso de preparación del Formulario Costo Beneficio, como requisito indispensable para ser enviado a el MEIC y Consulta Pública</p>
<p>Sesión Nº1958-2017 del 06 de setiembre del 2017</p>	<p>ACUERDO Nº2826-2017: Se aprueba el Criterio Técnico-Legal ST-AL-ITE-1-2017, suscrito por el Licenciado Alfonso Pacheco Gutiérrez, coordinador Legal de la Secretaría Técnica del CSO y se instruye al Director Ejecutivo proceder con la remisión del acuerdo, a la Asociación Sindical de Empleados Industriales de las Comunicaciones y la Energía (ASDEICE). Unánime.</p>	<p>Ejecutado</p>
<p>Sesión Nº1958-2017 del 06 de setiembre del 2017</p>	<p>ACUERDO Nº2827-2017: Se aprueba el Criterio Técnico-Legal ST-AL-ITE-2-2017, suscrito por el Licenciado Alfonso Pacheco Gutiérrez, coordinador Legal de la Secretaría Técnica del CSO y se instruye al Director Ejecutivo proceder con la remisión del acuerdo, a la Comisión de Salud Ocupacional de la Empresa Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFYL). Unánime.</p>	<p>Ejecutado</p>
<p>Sesión Nº1959-2017 del 13 de setiembre del 2017</p>	<p>ACUERDO Nº2830-2017: Se le solicita a la Dirección Ejecutiva que la Secretaría Técnica del CSO analice los documentos aportados por la seccional de la policía penitenciara de la Asociación Nacional de Empleados Públicos (ANEP) y presente una propuesta de acciones a desarrollar para impulsar el cumplimiento de las condiciones de Salud Ocupacional para las personas trabajadoras de los Centros Penitenciarios. Unánime.</p>	<p>Asignado a la Comisión Técnica designada en la Secretaría Técnica en espera de la propuesta.</p>

Sesión Nº1959-2017 del 13 de setiembre del 2017	ACUERDO Nº2831-2017: Que la Secretaria Técnica prepare un informe sobre el estado de situación del cumplimiento de la Salud Ocupacional de las instituciones del Estado Costarricense, con la finalidad de que se rinda un informe al Consejo de Gobierno, con la finalidad de que se emita una directriz presidencial para su cumplimiento. Unánime.	En proceso
Sesión Nº1959-2017 del 13 de setiembre del 2017	ACUERDO Nº2832-2017: Se le solicita a la Dirección Ejecutiva que la Secretaría Técnica del CSO analice el oficio recibido por parte del Ingeniero Carlos Alfaro Rodríguez, Vicepresidente seccional ANEP-MAG y presente un informe de cumplimiento por parte del MAG respecto del registro de la oficina de salud ocupacional y las respectivas comisiones de salud ocupacional y una propuesta de acciones a desarrollar para impulsar el cumplimiento de las condiciones de Salud Ocupacional para las personas trabajadoras del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Unánime.	Ejecutado
Sesión Nº1959-2017 del 13 de setiembre del 2017	ACUERDO Nº2833-2017: Se instruye a la Dirección Ejecutiva analizar el alcance del Informe Técnico sobre las condiciones de salud ocupacional de la policía y conteste el oficio CO-UDO-FP-09-576-2015, suscrito por señor Mainor Anchía Angulo, Directivo Nacional de la ANEP. Unánime.	Ejecutado
Sesión Nº1960-2017 del 20 de setiembre del 2017	ACUERDO Nº2836-2017: Se le solicita a la Dirección Ejecutiva que la Secretaría Técnica del CSO, analice la solicitud planteada por el Consejo Nacional de Salarios y presente a este Consejo un Criterio Técnico Jurídico. Unánime.	Asignado a la Licenciada Elizabeth Chinchilla Vargas y Alfonso Pacheco Gutiérrez
Sesión Nº1961-2017 del 27 de setiembre del 2017	ACUERDO Nº2840-2017: Se aprueba la propuesta de "Reglamento de condiciones para salas de lactancia materna en centros de trabajo" y se autoriza a la Dirección Ejecutiva proceder con el trámite de publicación en el Diario oficial la Gaceta para la Consulta Pública por el plazo de ley de diez días hábiles, de conformidad con el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, contados a partir del día hábil siguiente de la publicación del aviso, con la finalidad de recibir las observaciones y justificación por parte de los sectores interesados, tanto público como privado y público en general a la propuesta reglamentaria y se presente nuevamente al Consejo, las observaciones recibidas. La propuesta del reglamento deberá estar publicada en el sitio web <a href="http://www.cso.go.cr">www.cso.go.cr</a> y en el sitio del Sistema de Control Previo de Mejora Regulatoria del Ministerio de Economía <a href="http://controlprevio.meic.go.cr">http://controlprevio.meic.go.cr</a> . Se aprueba por mayoría. Se abstiene el señor Sergio Laprade Coto.	Se está en el proceso de coordinación con el Ministerio de Salud para completar la Información del Formulario Costo Beneficio para ser enviado al MEIC, proceso previo para envío a Consulta Pública.
	Acuerdo Nº2841-2017: Se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) para el Ejercicio Económico del año 2018 del Consejo de Salud Ocupacional, presentado por la Dirección Ejecutiva. En Firme y unánime.	Ejecutado
Sesión Nº1961-2017 del 27 de setiembre del 2017	Acuerdo Nº2843-2017: "Se aprueba el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del año 2018 del Consejo de Salud Ocupacional, por la suma de ¢818.226.400,00 (ochocientos dieciocho millones doscientos veintiséis mil cuatrocientos colones sin céntimos) desglosados de la siguiente manera: 1-¢222.300.000,00 (Doscientos veintidós millones trescientos mil colones sin céntimos) correspondientes a la transferencia que realiza el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para gastos	Ejecutado

	<p>personales y operativos; 2- ¢262.890.400,00 (doscientos sesenta y dos millones ochocientos noventa mil cuatrocientos colones sin céntimos) de Transferencia Empresas Públicas Financieras (INS) para: a) ¢112.890.400,00 (ciento doce millones ochocientos noventa mil cuatrocientos colones sin céntimos) para la Subpartida de Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos correspondiente al Proyecto de Automatización de las Oficinas y Comisiones de Salud Ocupacional, b) ¢150.000.000,00 (ciento cincuenta millones de colones sin céntimos) para la Subpartida de Información para el Proyecto de la Campaña de Comunicación con el SINART; 3- ¢177.690.000,00 (ciento setenta y siete millones seiscientos noventa mil colones sin céntimos) del Superávit Libre, DESGLOSADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: a) ¢1.500.000,00 (un millón quinientos mil colones sin céntimos) para el pago del 3% a la Comisión Nacional de Emergencias, b) ¢78.000.000,00 (setenta y ocho millones de colones sin céntimos) para el desarrollo del Proyecto de Capacitación y prevención de riesgos laborales para miembros de Comisiones de Salud Ocupacional, c) ¢98.190.000,00 (noventa y ocho millones ciento noventa mil colones sin céntimos) para gastos sustanciales que resultan de suma importancia para el accionar del CSO para el año 2018; 4- ¢155.346.000,00 (ciento cincuenta y cinco millones trescientos cuarenta y seis mil colones sin céntimos) del Superávit Específico de acuerdo con el Artículo 205 del Código de Trabajo para dar contenido presupuestario para: a) ¢71.000.000,00 (setenta y un millón de colones sin céntimos) para continuar con la Contratación para el Proyecto de Módulo de actitudes de prevención de riesgos, dirigidos a niños y niñas en edad preescolar y escolar, b) ¢82.796.000,00 (ochenta y dos millones setecientos noventa y seis mil colones sin céntimos) para completar pago de la Contratación Administrativa del Proyecto de Automatización de las Oficinas y Comisiones de Salud Ocupacional, c) ¢1.550.000,00 (un millón quinientos cincuenta mil colones sin céntimos) para el Mantenimiento de la Firma Digital Institucional. En Firme y unánime</p>	
<p>Sesión Nº1962-2017 del 04 de octubre del 2017</p>	<p>ACUERDO Nº2846-2017: Se instruye al Director Ejecutivo trasladar la solicitud a la Secretaría Técnica del CSO, con la finalidad de que la Comisión Técnica encargada de emitir el Informe Técnico DE-ST-ITE-3-2017, analice la solicitud planteada por el Consejo de Personal del Ministerio de Seguridad Pública y nos remite su Criterio Técnico. Unánime</p>	<p>Trasladado y en proceso de elaboración del Criterio.</p>
<p>Sesión Nº1962-2017 del 04 de octubre del 2017</p>	<p>ACUERDO Nº2847-2017: Se solicita a la Comisión redactora de la propuesta de decreto para la prohibición del Paraquat, que amplíen y fundamenten significativamente el marco justificativo de los considerandos y presenten nuevamente la propuesta a conocimiento del Consejo de Salud Ocupacional, en un plazo de 30 días. Unánime</p>	<p>Comunicado a la Comisión Técnica y en espera de la nueva propuesta</p>
<p>Sesión Nº1963-2017 del 11 de octubre del 2017</p>	<p>ACUERDO Nº2850-2017: Se instruye a la Dirección Ejecutiva, para que mediante la Secretaría Técnica del CSO, se responda el oficio del Sindicato Nacional de Trabajadores de la empresa Privada (SINTRAPEM), señalando la normativa existente para la adecuada manipulación y uso de los</p>	<p>Preparando la respuesta por parte de la Secretaría Técnica en la persona de Elizabeth Chinchilla Vargas</p>

	agroquímicos, la responsabilidad bipartita que para su cumplimiento tienen tanto las personas trabajadoras como los empleadores, la promoción de las Comisiones de Salud Ocupacional como un espacio de vigilancia a lo interno de los Centros de Trabajo. Unánime.	
Sesión Nº1963-2017 del 11 de octubre del 2017	ACUERDO Nº2851-2017: Se le instruye al Director Ejecutivo que se revise el Criterio Técnico ST-FDP-ITE-11-2017, con la finalidad de que se recomiende si a la luz del Criterio Técnico emitido, los profesionales especialistas en medicina del trabajo, pueden ser encargados de una oficina de salud ocupacional. En firme y unánime.	Ejecutado
Sesión Nº1963-2017 del 11 de octubre del 2017	ACUERDO Nº2852-2017: Se le instruye al Director Ejecutivo revisar por parte de la Secretaría Técnica del CSO, el Criterio Técnico DE-ST-ITE-6-2017 emitido, con la finalidad de fundamentar el Criterio desde el ámbito técnico de la seguridad y salud ocupacional. Unánime.	Remitido a la Comisión Técnica y en proceso de elaboración
Sesión Nº1963-2017 del 11 de octubre del 2017	ACUERDO Nº2853-2017: Se le solicita al Ministerio de Agricultura y Ganadería, presentar un informe sobre: cuáles son los centros de trabajo existentes en el MAG que ocupa diez (10) o más personas trabajadoras, cuantos centros de trabajo y en cuales aún no se cuenta con las comisiones de salud ocupacional constituidas, demostrar cuales han sido las medidas de prevención que la institución está adoptando para garantizar la salud ocupacional de sus personas trabajadoras, cuáles son los programas y planes de salud ocupacional aprobados por la persona empleadora de la institución, y evidenciar la forma en la que éstos han sido sometidos a conocimiento de las personas, con el fin de crear una cultura de salud ocupacional institucional, indicar los medios materiales, tecnológicos, equipos y recursos financieros que la persona empleadora pone a disposición de la oficina o departamento de salud ocupacional para su funcionamiento, indicar cuál es el rango de jerarquía en el que se encuentra la Oficina o Departamento de Salud Ocupacional en el MAG, en cumplimiento con lo establecido artículo 2 del Reglamento de Comisiones y Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional (Decreto N° 39408-MTSS). Unánime.	Ejecutado
Sesión Nº1964-2017 del 18 de octubre del 2017	ACUERDO Nº2857-2017: Se aprueba el Criterio Técnico ST-FDP-ITE-17-2017, considerándose que los Médicos del Trabajo son personas con formación profesional especializada en salud ocupacional y pueden desempeñar la función de personas encargadas de las Oficinas de Salud Ocupacional, por lo que será incluido en la próxima reforma al Decreto N°39408-MTSS del Reglamento de Comisiones y Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional. Unánime	
Sesión Nº1964-2017 del 18 de octubre del 2017	ACUERDO Nº2858-2017: Se aprueba reformar el Decreto N°39408-MTSS del Reglamento de Comisiones y Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional, y se instruye a la Dirección Ejecutiva presentar una propuesta que incluya la modificación del artículo 35 del Reglamento actual y criterios para definir que perfil profesional y cuánto tiempo deben desempeñar en las oficinas de salud ocupacional según la cantidad de personas trabajadoras y su actividad, a la luz del artículo 300 del Código de Trabajo. Unánime.	Asignado a la Ingeniera Mónica Monney Barrantes, para la elaboración de la propuesta para conocimiento y análisis del Consejo

Sesión N°1964-2017 del 18 de octubre del 2017	ACUERDO N°2859-2017: Se aprueba la Modificación Presupuestaria 004-2017 del Consejo de Salud Ocupacional en aplicación del costo de vida del I y II Semestre del 2017 en cumplimiento de la Directriz Presidencial 70-H. En Firme y Unánime.	Ejecutado
Sesión N°1964-2017 del 18 de octubre del 2017	ACUERDO N.º2860-2017: Se aprueba la Modificación Presupuestaria N.º 004-2017 por la suma de ¢1.025.000,00 (un millón veinticinco mil colones, sin céntimos), REBAJAR de las subpartidas: 00101 "Sueldos para Cargos Fijos" la suma de ¢250.000,00 (doscientos cincuenta mil colones, sin céntimos), 00205 "Dietas" la suma de ¢50.000,00 (cincuenta mil colones, sin céntimos), 00301 "Retribución por años servidos" la suma de ¢50.000,00 (cincuenta mil colones, sin céntimos), 00302 "Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión" la suma de ¢200.000,00 (doscientos mil colones, sin céntimos), 00399 "Otros Incentivos Salariales" la suma de ¢50.000,00 (cincuenta mil colones, sin céntimos), 00401 "Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS(E y M)" la suma de (cien mil colones, sin céntimos), 00501 "Contribución Patronal a Seguro de Pensiones y Otros Fondos de Capital (IVM)" la suma de ¢200.000,00 (doscientos mil colones, sin céntimos), 00502 "Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias" la suma de ¢50.000,00 (cincuenta mil colones, sin céntimos) y la subpartida 00503 "Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral" la suma de ¢75.000,00 (Setenta y cinco mil colones, sin céntimos); para AUMENTAR la subpartida: 90201 "Sumas sin Asignación Presupuestaria" la suma de ¢1.025.000,00 (un millón veinticinco mil colones, sin céntimos) en aplicación del costo de vida del I y II Semestre del 2017 en cumplimiento de la Directriz Presidencial 70-H. En Firme y Unánime.	Ejecutado
Sesión N°1964-2017 del 18 de octubre del 2017	ACUERDO N°2861-2017: Solicitar al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social Alfredo Hasbun Camacho su intervención con la finalidad de que se pueda girar las instrucciones a las instancias administrativas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con la finalidad de que se avance en el proceso de las contrataciones administrativas del Consejo de Salud Ocupacional, pues consideramos que no existe mayor avance, lo cual está provocando que el nivel de ejecución sea alarmantemente bajo, especialmente porque las contrataciones en su mayoría tienen que ver con la puesta en marcha de varios proyectos sustantivos para el cumplimiento de los fines del Consejo de Salud Ocupacional. En Firme y Unánime.	Ejecutado
Sesión N°1965-2017 del 25 de octubre del 2017	ACUERDO N°2864-2017: Se aprueba para la prevención de accidentes laborales de la Campaña Pellízquese, el Plan de Medios, el Jingle para radio, el Video de Elena Umaña, los posteos para internet y traseras de buses, quedando pendiente de aprobación los posteos sobre calzado antideslizante, concentración en las tareas y los Gif animados y se autoriza el inicio de la Campaña en Radio y la emisión del Video de Elena Umaña. En Firme y Unánime	Ejecutado

**ACUERDO N°2868-2017: Se instruye al Director Ejecutivo para que en un plazo de quince días presente una propuesta de necesidades de personal de la Secretaría Técnica del Consejo de Salud Ocupacional para el adecuado cumplimiento que por Ley tiene este órgano Colegiado en favor de la promoción de la Seguridad y Salud Ocupacional, establecidos así en el Código de Trabajo. Unánime**

**ACUERDO N°2869-2017: Se instruye al Director Ejecutivo para que en un plazo de quince días presente el estado de situación estadística de accidentes y una propuesta para el cumplimiento por parte del sector público de la obligación de contar con los profesionales encargados de las oficinas de salud ocupacional y la aplicación de las normas de Seguridad y Salud Ocupacional. Unánime**

6.3 Asuntos de los Directores

No hay

7. Informes de las Comisiones

No hay

8. Asuntos Financieros

No Hay

9. Mociones y sugerencias

No Hay

10. Asuntos varios

**Nancy Marín Espinoza:** Me permito proponerles que, a partir del 15 de noviembre del presente mes, el Consejo tenga como sede principal de sus sesiones el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por cuanto hemos tomado las provisiones para contar con espacios donde podamos estacionar nuestros vehículos.

ACUERDO N°2870-2017: Se acuerda que la sede principal para las sesiones del Consejo a partir del 15 de noviembre del 2017, será en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a las 4:45pm, a solicitud de la Viceministra de trabajo y Seguridad Social señora Nancy Marín Espinoza, a partir del hecho de que se ha logrado dar solución a la necesidad de contar con espacios para estacionar los vehículos de los integrantes del Consejo. Unánime.

11. **Cierre de la sesión.** Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión ordinaria N°1966-2017 del miércoles 01 de noviembre de 2017, al ser las diecinueve horas con doce minutos.

Nancy Marín Espinoza  
Presidenta

Hernán Solano Venegas  
Secretario